

## Convocatoria de Gracia

### Estudios Superiores en Artes Plásticas en Cerámica

#### Título Superior en Artes Plásticas en Cerámica

En los Estudios Superiores de Artes Plásticas en Cerámica, para superar cada asignatura se dispondrá de un máximo de **4 convocatorias**. Se considera que la condición de **No Presentado** en el acta de evaluación **consume** convocatoria.

Cuando se agotan las 4 convocatorias, el alumno/a ya no puede volver a matricularse de forma normalizada. Si desea seguir estudiando, tendrá que pedir al **Director/a del centro**, con carácter excepcional y por causas objetivas debidamente justificadas, tales como enfermedad grave o cualquier otra causa de fuerza mayor, una nueva y única convocatoria.

Para formular esta petición se hará mediante escrito dirigido al **Director/a del centro**, en la **Secretaría** del propio centro, en el mes de septiembre documentación.

#### Documentación

- Solicitud de convocatoria extraordinaria,
- Fotocopia DNI/NIE,
- Certificado de notas,
- Documentación de la situación excepcional (certificado médico, de trabajo, etc.).

En el mes de octubre el centro comunicará la concesión o denegación de la convocatoria de gracia a los interesados/as.

#### Ciclos Formativos de Grado Superior

En los Ciclos Formativos de Grado Superior, para superar cada asignatura se dispondrá de un máximo de **4 convocatorias**. Se considera que la condición de **No Presentado** en el acta de evaluación **consume** convocatoria.

Cuando se agotan las 4 convocatorias, el alumno/a ya no puede volver a matricularse de forma normalizada. Si desea seguir estudiando, tendrá que pedir a la Consellería de Educación una convocatoria extraordinaria (de gracia), siempre y cuando se acredite documentalmente que existan motivos de enfermedad, discapacidad, u otros que impidan el normal desarrollo de los estudios. La Consellería se reserva el derecho de acceder o no a la petición según la argumentación expuesta.

Esta medida excepcional no será de aplicación a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

Para formular esta petición se hará mediante escrito dirigido a la Consellería de Educación, en el propio centro, en el mes de septiembre.

## Documentación

- Solicitud de convocatoria extraordinaria,
- Fotocopia DNI/NIE,
- Certificado de notas,
- Documentación de la situación excepcional (certificado médico, de trabajo, etc.)
- Informe del Departamento de la especialidad que se esté cursando o familia profesional correspondiente.

En el mes de noviembre la Consellería de Educación comunicará la concesión o denegación a los interesados/as, al centro y a la inspección educativa.

Si el alumno agota todas las convocatorias, incluida la de gracia, no podrá volver a matricularse de esa especialidad en ninguna Escuela de Arte Pública.